

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00031 - 00 (*Cuaderno principal*)

Requíerese a la memorialista para que pruebe sumariamente, más allá de la mera afirmación, la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado a donde fue entregado efectivamente el mensaje de datos el 14/03/2022 (pdf 10;12-13 cp.), tal como se le indicó en el mandamiento ejecutivo del 23/02/2022 (pdf 09 cp.), toda vez que en el formulario de datos personales el apartado destinado para tal efecto está vacío (p. 24 pdf 01 cp.; p. 17 pdf 10 cp.; p. 20 pdf 12 cp.; p. 22 pdf 13 cp.) con el fin de dar cumplimiento al artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, hoy Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

Estado No.39 del 13/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e8feeeef64ad31ee2a9041a150ab0176bf27357ca3b67986d1f51d11eb22c53**

Documento generado en 12/09/2022 07:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>